

Cliente N°/Titular

Canal de Venta

Cód. Sucursal / oficina de venta

Campaña

Identificación Tributaria

Correo electrónico

datos personales del cliente

Apellido y Nombres

Documento DNI LE LC CI/DOC EXT. PASAPORTE emitido por n°

sexo M F estado civil SOLTERO CASADO VIUDO SEPARADO DIVORC. CONV CONV. INSC. Si es menor emancipado SI NO

fecha de nacimiento lugar de nac. nacionalidad

CUIT/CUIL/CDI n° Condición I.V.A. RESP. INSCRIPTO RESP. NO INSCRIPTO NO RESP./ EXENTO RESPON. MONOTRIBUTO CONS. FINAL

e-mail

datos complementarios

Nivel educacional completo Título

Hijos Apellido y nombre de la madre

Personas a cargo Nombre del padre

domicilio particular

Si desea recibir la correspondencia en este domicilio marque abajo

entrega de correspond.

Calle n° Piso Depto./ofic.

Barrio/Localidad Cód. Postal

Provincia reside desde

Telediscado Característica Número

Teléfono de línea Tel. celular

teléfonos

EJEMPLO: 11-5448-6898 - 0221-5448-689

EJEMPLO: 15-6793-7755

detalles de la actividad principal del cliente

Nombre de la empresa CUIT n°

Actividad Fecha ingreso/Inicio actividad

Ing.mensuales netos fijos Declarado Demostrable Ing. netos variables (incluye horas extras y comisiones) tickets

Situación Laboral 1-EMPLEADO 2-PERS.CONTRAT. 3-AUTÓNOMO 4-OTRO Ocupación

domicilio laboral

Calle No Piso Depto./ofic.

Si desea recibir la correspondencia en este domicilio marque abajo

entrega de correspond.

Localidad Cód. Postal

Provincia Teléfono de línea Telediscado Característica Número Interno

e-mail

actividad secundaria actividad anterior del titular (sólo si la actual es menor a 1 año)

Nombre de la empresa

Actividad CUIT de la empresa n°

Fecha hasta la que desarrollo la act. Ing.mens. netos fijos Ing. netos var. (incluye horas extras y comisiones) tickets

Situación Laboral 1-EMPLEADO 2-PERS.CONTRAT. 3-AUTÓNOMO 4-OTRO Ocupación

vivienda

Situación de la vivienda del titular

01 - PROPIETARIO 04 - DE LOS PADRES fecha de compra Valor estimado \$ US\$ superficie cubierta m²

02 - INQUILINO 05 - OTRO ¿está inscripto como bien de familia? NO SI El inmueble ¿está hipotecado? NO SI Cuota mensual hipotecaria / Cuota alquiler

otro patrimonio inmueble

Ubicación

Calle fecha de compra Valor estimado \$ U\$S superficie cubierta m²

n° piso depto El inmueble ¿está hipotecado? NO SI Cuota mensual hipotecaria / Cuota alquiler

Localidad ¿está inscripto como bien de familia? NO SI

Provincia Telediscado Característica Número

..... Teléfono de línea

vehículos

uno

151-AUTOMÓVIL 162-CAMIÓN
152-CAMIONETA 163-COLECTIVO

\$ U\$S Valor El vehículo ¿está prendado? No SI Cuota mensual prendaria

fecha de compra Marca Modelo año

dos

151-AUTOMÓVIL 162-CAMIÓN
152-CAMIONETA 163-COLECTIVO

\$ U\$S Valor El vehículo ¿está prendado? No SI Cuota mensual prendaria

fecha de compra Marca Modelo año

Ciente N°

cónyuge/conviviente cotitular

Identificación Tributaria

Apellido y Nombres Documento tipo y n°

fecha de nacimiento lugar de nac. nacionalidad

SEXO M F estado civil SOLTERO CASADO VIUDO SEPARADO DIVORC. CONV CONV. INSC.

CUIT/CUIL/CDI n° Condición I.V.A.

e-mail Tel. celular

actividad e ingresos del cónyuge/conviviente / cotitular

Nombre de la empresa

Actividad CUIT de la empresa n°

Fecha de ingreso/ Inicio de actividad Ing.mens. netos fijos Ing. netos var. (Incluir horas extras y comisiones) tickets

Situación Laboral 1-EMPLEADO 2-PERS.CONTRAT. 3-AUTÓNOMO 4-OTRO Ocupación

Calle Nº Piso Depto./ofic.

Localidad Cód. Postal

Provincia Telediscado Característica Número Interno

..... Teléfono de línea

actividad secundaria actividad anterior del cotitular (sólo si la actual es menor a 1 año)

Nombre de la empresa

Actividad CUIT de la empresa n°

Fecha hasta la que desarrollo la act. Ing.mens. netos fijos Ing. netos var. (Incluir horas extras y comisiones) tickets

Situación Laboral 1-EMPLEADO 2-PERS.CONTRAT. 3-AUTÓNOMO 4-OTRO Ocupación

Ciente N°

cotitular 2

Identificación Tributaria

Apellido y Nombres Documento tipo y n°

fecha de nacimiento lugar de nac. nacionalidad

SEXO M F estado civil SOLTERO CASADO VIUDO SEPARADO DIVORC. CONV CONV. INSC.

CUIT/CUIL/CDI n° Condición I.V.A.

e-mail Tel. celular

actividad e ingresos del cotitular 2

Nombre de la empresa

Actividad CUIT de la empresa n°

Fecha de ingreso/ Inicio de actividad Ing.mens. netos fijos Ing. netos var. (Incluir horas extras y comisiones) tickets

Situación Laboral 1-EMPLEADO 2-PERS.CONTRAT. 3-AUTÓNOMO 4-OTRO Ocupación

actividad e ingresos del cotitular 2 (continuación)

Calle N° Piso Depto./ofic.

Localidad Cód. Postal

Provincia Teléfono de línea Telediscado Característica Número Interno

Cliente N°

cotitular 3

Apellido y Nombres Documento tipo y n°

fecha de nacimiento lugar de nac. nacionalidad

sexo M F estado civil SOLTERO CASADO VIUDO SEPARADO DIVORC. CONV. CONV. INSC.

Identificación Tributaria CUIT/CUIL/CDI n° Condición I.V.A.

e-mail Tel. celular

actividad e ingresos del cotitular 3

Nombre de la empresa

Actividad CUIT de la empresa n°

Fecha de ingreso/ Inicio de actividad Ing.mens. netos fijos Ing. netos var. (Incluir horas extras y comisiones) tickets

Situación Laboral 1-EMPLEADO 2-PERS.CONTRAT. 3-AUTÓNOMO 4-OTRO Ocupación

Calle N° Piso Depto./ofic.

Localidad Cód. Postal

Provincia Teléfono de línea Telediscado Característica Número Interno

intervinientes en el producto

primer interviniente n°

a) Apellido y Nombres

Relación con el titular Doc. tipo y n°

segundo interviniente n°

b) Apellido y Nombres

Relación con el titular Doc. tipo y n°

tercer interviniente n°

c) Apellido y Nombres

Relación con el titular Doc. tipo y n°

cuarto interviniente n°

d) Apellido y Nombres

Relación con el titular Doc. tipo y n°

n° cta. paquete

Préstamo Hipotecario

Caja de Ahorros

Otro

Visa Electron

Caja de Ahorros

Vinculo a:

1er. Interv. a
2do. Interv. b
3er. Interv. c

Para depósito de haberes (\$)
Código de empresa

Frecuencia del resumen TRIMESTRAL MENSUAL OTRO (especificar)

opera con Banelco

\$ Denominación n°

Forma de operar UNIPERSONAL ORDEN INDISTINTA ORDEN CONJUNTA A LA ORDEN de

Ing. Brutos Pcia: N° Contribuyente Y A NOMBRE de

Tarjeta Visa Electron

Vinculo a:

- 1er. Interv. **a**
- 2do. Interv. **b**
- 3er. Interv. **c**

Nombre y apellido que desea en la tarjeta (1)

n° de la tarjeta existente

Los gastos y comisiones de la tarjeta y/o las cuentas solicitadas deberán ser debitados de: (pivote)

CA CC

\$ n°

Para modificar cuentas relacionadas

Tradicional RELACIONAR CA CC \$ n°

RELACIONAR CA CC \$ n°

Préstamo Hipotecario

Moneda y plazo

En pesos

Capital

Plazo en meses

Plazo de Gracia

Destino de los fondos

Compra

Refacción

Construcción

Refinanciación

Destino de la propiedad

Vivienda permanente (Intereses exentos de IVA)

Vivienda NO permanente (Intereses gravados)

Tasa

Fija

Tasa Nominal Anual

%

Tasa Efectiva Mens.

%

Tasa Efectiva Anual

%

Costo Financiero Total

Efectivo - Anual sin IVA

%

Costo Financiero Total

Efectivo - Anual con IVA

%

Sistema de Amortización

Francés

Forma de pago

Sin que ello implique novación ni modificación alguna de la estipulaciones contractuales que se establezcan en la escritura hipotecaria, solicitamos por razones de comodidad, que el importe de la cuota mensual sea debitada con más el Impuesto al Valor Agregado u otro que pudiera corresponder al momento en que cada pago deba ser efectuado en la cuenta indicada

cuenta

CA CC \$ n°

sucursal

Inmueble a hipotecar

ubicación:

valor estimado

nombre Inmobiliaria

Modalidad de financiación

La diferencia entre el precio de compra y el monto solicitado será financiado con:

Préstamo

Monto

Acreedor

Plazo Total (meses)

Cuota mensual

Ahorro

Origen de los fondos propios (detallar):

Otros:

El abajo firmante declara que los fondos propios no provienen de endeudamiento adicional.

CONDICIONES GENERALES QUE RIGEN LA OPERATORIA DE LOS PRODUCTOS Y SERVICIOS DE BBVA BANCO FRANCÉS S.A.

El Cliente firma esta solicitud en la que se detallan los términos y condiciones de los productos y/o servicios contratados. La solicitud se integra con la información y documentos agregados por el Cliente, firmados o no, en los que se suministra datos.

En caso de diferencias entre las condiciones generales que a continuación se detallan y las condiciones específicas de cada producto y/o servicio, se aplicarán estas últimas.

Por favor, lea atentamente las mismas y consulte ante cualquier duda antes de firmarlas.

Partes

Cliente: Es cada una de las personas físicas o jurídicas a cuyo nombre está la cuenta, productos y servicios. Las personas físicas y/o jurídicas definidas como titular son responsables ilimitada y solidariamente, ya

sea que actúen por sí, por terceros, por representantes y/o apoderados.

Banco: Es la Entidad Financiera, BBVA Banco Francés S.A.

1- Aceptación

Esta solicitud se entenderá como aceptada mediante alguno y/o algunos de los siguientes hechos:

En el caso de préstamos, mediante la acreditación de la suma solicitada en la cuenta indicada, en el caso de cuentas, mediante su efectiva apertura, en el caso de cajas de seguridad, mediante la entrega de las llaves, en el caso de tarjetas de crédito, mediante la entrega del plás-

tico.

Una vez aprobada, el Banco remitirá la correspondiente confirmación a través del correo electrónico informado en esta solicitud.

Queda entendido que la mera presentación de esta solicitud no implica su aceptación.

2. Revocación

El cliente puede revocar la aceptación de los productos o servicios solicitados dentro del plazo de diez días hábiles contados desde la fecha de recibido el contrato o de la disponibilidad efectiva del producto o servicio, o lo que suceda último, sin costo ni responsabilidad alguna de su parte, siempre que no los haya utilizado. Si hubiere

sido utilizado, solo se le cobrarán los costos y comisiones previstos proporcionalmente al tiempo que los usó. La revocación deberá notificarse de manera fehaciente o por el mismo medio en que el servicio o producto fue contratado.

3- Titularidad

Cualquier cambio en la titularidad de las cuentas debe ser autorizado por todos sus titulares. Las cuentas pueden abrirse bajo las siguientes modalidades: a) Cuentas a orden recíproca o indistinta; b) Cuentas a orden conjunta o colectiva; c) Cuentas a nombre de una o más personas y a la orden de otra.

Las modificaciones realizadas por el Banco a solicitud del Cliente se

aplicarán inmediatamente. El cierre de la cuenta, los otorgamientos, modificaciones, renunciaciones o revocaciones de facultades y el cambio de domicilio, deberán ser notificados previa y fehacientemente al Banco y requerirán el consentimiento de todos los titulares solo cuando se trate de cuentas de titularidad conjunta.

4. Responsabilidad Solidaria

Los titulares de productos y/o servicios asumen el carácter de codeudores solidarios y principales pagadores de todas las obligaciones contraídas y a contraer, por sí o por terceros autorizados,

emergentes de todos los productos y/o servicios, renunciando expresamente a los beneficios de excusión y de división.

5. Medios - Identificación

El Cliente podrá operar con la Banca Electrónica / Telefónica y para ello se le solicitará su identificación y claves personales.

Por norma del B.C.R.A, el único documento de identificación válido para los argentinos, es el documento nacional de identidad (D.N.I.)

que deberá ser presentado, en cada oportunidad ante el Banco, en beneficio de la propia seguridad y por exigencia de las normas vigentes.

6. Modificaciones - Entrada en vigencia

El Banco puede modificar las condiciones generales y particulares de los productos y/o servicios, y/o las comisiones, y tiene el deber de informarlo con 60 días de anticipación. Si el cliente no llegara a estar de acuerdo con las modificaciones informadas, podrá poner término anticipado al contrato sin cargo

siempre que lo haga antes de que dichas modificaciones entren en vigencia y que lo comunique al Banco por medio fehaciente. En este caso deberá cumplir con las obligaciones pendientes a su cargo.

7. Notificaciones

Las comunicaciones podrán efectuarse por cualquier medio disponible, en particular, mediante la inclusión de la información en el resumen de cuenta; o a través de comunicaciones cursadas entre el Banco y el Cliente, salvo que las normas impongan una formalidad especial. Asimismo, el Banco podrá incluir las comunicaciones en su portal de internet www.bbvafrances.com.ar y/o en las carteleras de las sucursales y/o en cualquier publicación -incluyendo folletos o boletines de información que se remiten a los Clientes, hoy denominado "News".

Por este medio, el cliente informa la dirección de correo electrónico en la que desea recibir los mensajes, avisos, alertas y/o notificaciones. El cliente se compromete a tomar las precauciones necesarias para que la información que se envíe a su correo electrónico solo sea vista por él. El cliente declara conocer y aceptar que la infor-

mación que se envíe a su correo electrónico incorpora la fecha y hora en que fue generada.

El cliente declara conocer que, por razones de seguridad, el Banco podrá incorporar en los mensajes que le envíe sus datos personales en forma parcial. Asimismo, declara conocer que la presente importa el consentimiento que prevé la Ley N° 25.326 de Protección de Datos Personales y sus normas reglamentarias. A su vez, acepta considerar como prueba las constancias que surjan del sistema informático del Banco.

El cliente se compromete a actualizar su dirección de correo electrónico, y quedan bajo su exclusiva responsabilidad las consecuencias que dicha acción u omisión impliquen, sin que pueda alegar falta de notificación por parte del Banco.

8. Registro de firma

El Cliente debe, en el primer contacto, registrar su firma en el Banco, **y se obliga a notificar cualquier cambio en la misma y a concurrir**

a actualizar su registro ante cada solicitud del Banco.

9. Resumen de Cuenta

Los movimientos, débitos, créditos, saldos, transferencias, intereses, comisiones, impuestos, aranceles, retenciones, ajustes de toda operación o cargo relacionado con los productos y/o servicios, se informarán en el resumen de cuenta, que se emitirá conforme a la periodicidad determinada por el Banco para cada producto o la que el Cliente solicite abonando un cargo adicional. No obstante el envío del

resumen, el mismo puede ser consultado por los medios electrónicos donde se encuentren disponibles: Francés Net y/o a través de consultas en cajeros automáticos u otro medio adicional que pudiese existir. En cualquier momento el Cliente podrá solicitar copias de los resúmenes de cuenta los que tendrán un cargo.

10. Débito Automático

En caso de solicitar el alta del Débito Automático de un servicio, se deberán informar los códigos de referencia de las facturas correspondientes según el requerimiento de cada empresa a vincular.

Débito Automático en Cuenta: El Cliente podrá solicitar al Banco mediante orden expresa y escrita la suspensión de un débito hasta el día hábil anterior inclusive a la fecha de vencimiento. La orden de suspensión deberá indicar la obligación de que se trata, y la cantidad de débitos futuros a suspender a partir del próximo.

Asimismo podrá, dentro de los 30 (treinta) días corridos desde la fecha del débito, revertir débitos por el importe total de cada operación. La solicitud deberá indicar la obligación de que se trata, la fecha de débito, el importe correspondiente y todo otro dato adicional que permita al Banco identificar la operación. La devolución de los fondos será efectuada dentro de las 72 (setenta y dos) horas hábiles siguientes a la fecha en que el Banco reciba la instrucción del Cliente. En caso de superar el importe de Pesos setecientos cincuenta (\$750), el Banco procederá a la devolución, siempre y cuando la empresa originante del débito no se oponga por haber hecho efectiva la diferencia de facturación en forma directa. El Cliente presta conformidad y libera de toda responsabilidad al Banco que debitará a la empresa pública o privada prestataria del servicio el importe revertido. Cuando el Cliente se haya solicitado el servicio de pago directo de servicios y/o impuestos ante la empresa pública o privada prestataria deberá gestionar ante la misma la suspensión y/o interrupción de los débitos del pago directo.

Débito Automático en Tarjeta de Crédito: Para solicitar el alta de débitos automáticos de impuestos y/o servicios sobre una TC BBVA Francés es requisito que el comercio este adherido al momento del requerimiento en la tarjetera que opte para el servicio, Visa y/o Mastercard. Para ello podrán consultarle en forma online en "www.visa.com.ar" o "www.masterconsultas.com.ar" o en los teléfonos disponibles informados por la tarjetera.

El Cliente podrá ordenar al Banco mediante orden expresa y escrita la suspensión de un débito hasta el día hábil anterior inclusive a la fecha de vencimiento. La orden de suspensión deberá indicar la obligación de que se trata, y la cantidad de débitos futuros a suspender a partir del próximo vencimiento. El cliente podrá establecer montos máximos a debitar de su cuenta por cada servicio y/o impuesto que desee, informando en orden expresa la obligación de que se trata brindando los datos necesarios que se requiera para confirmar la operación que requiere. Si las distintas obligaciones contratadas no pudieran debitarse en la fecha pactadas porque las cuentas que tienen esta orden de débito no están en situación normal, el banco no será responsable de este pago ni de los perjuicios que pudiera ocasionarle al cliente. Cuando el Cliente se haya adherido al servicio de débito automático de servicios y/o impuestos ante la empresa pública o privada prestataria deberá gestionar ante la misma la suspensión y/o interrupción de los débitos.

11. Operaciones por ventanilla

El cliente tiene derecho a efectuar operaciones por ventanilla sin restricciones de tipo de operación ni de monto mínimo, salvo las que pudieran existir por cuestiones operativas. No se aplican comisiones

a las operaciones efectuadas por personas físicas, salvo en los casos de transferencias, en los que se aplicarán las comisiones máximas fijadas por el BCRA y detalladas en la tabla de comisiones y gastos.

12. Banca Electrónica / Telefónica

Descripción del servicio: El banco dispone de una plataforma transaccional, en la que, previa identificación, el cliente puede realizar consultas generales de producto, incluyendo saldos de cuentas, movimientos, cotizaciones, tenencias, recepción de mensajes e inversiones, en forma no excluyente; y realizar transacciones con movimientos de fondos tanto sea entre sus propias cuentas como hacia terceros en esta u otras entidades; o realizar modificaciones al domicilio legal del cliente, quedando el banco autorizado a dar curso a esas solicitudes de información u operación.

Acceso a dicha plataforma: El Cliente podrá operar a través de los dispositivos disponibles en el mercado, ya sea en terminales habilitadas a tal efecto dentro del Banco, en forma telefónica o a través del sitio "www.bbvafrances.com.ar" u otro acceso que se habilite con posterioridad.

El Cliente debe identificarse ingresando su tipo y número de documento y una clave personal, secreta, confidencial e intransferible de su exclusivo conocimiento que será suficiente elemento para dar curso a las transacciones que solicita. Está prohibido divulgar esta clave a terceros, quedando bajo responsabilidad del cliente las consecuencias de esta divulgación. El Cliente se identificará con los datos mencionados a través del sistema automático, o los que se le requieran. El Cliente declara conocer que la clave (password) utilizada resulta inaccesible para conocimiento del Banco y/o terceros.

Contenido: Las operaciones cursadas a través de estos medios serán tomadas "en firme", salvo aquellas que se contrapongan con otras pactadas en el mismo día o simultáneamente, o que deban ser necesariamente confirmadas por el Banco. La información de las operaciones realizadas tendrá el carácter de provisoria y queda sujeta a la posterior verificación del Banco. En caso de error u omisión, la operación se comprobará a través de los registros del Banco.

Validez: No tienen validez las instrucciones formuladas a través del e-mail (correo electrónico) y/o fax u otro mecanismo que no sea los descriptos, salvo que así se convenga en forma específica.

Responsabilidades: Los medios que el Banco ponga a disposición del cliente deben ser utilizados de acuerdo a las instrucciones brindadas por el Banco. El cliente será responsable por cualquier circunstancia que pueda surgir por el incumplimiento de la presente obligación. El Banco puede modificar, suspender y/o interrumpir el servicio.

Ocurrida una interrupción por cualquier causa, el Cliente siempre tendrá la alternativa de solicitar la información u ordenar las transacciones requeridas mediante los medios tradicionales en las sucursales del Banco. El Banco no asume ninguna responsabilidad por los inconvenientes que el Cliente tuviera con el equipo y/o hardware y/o proveedor utilizado para conectarse a este servicio.

Prueba de las transacciones: El Cliente acepta que las órdenes y mensajes que envíe por los medios especialmente habilitados serán tenidos como prueba de haber realizado las transacciones. El Cliente autoriza expresamente al Banco a que las conversaciones telefónicas que se efectúen por cualquiera de los servicios que utilice, puedan ser grabadas y presentadas eventualmente como medio de prueba en juicio.

Rescisión del servicio: El Cliente acepta que las órdenes y mensajes que envíe por los medios especialmente habilitados serán tenidos como prueba de haber realizado las transacciones. El Cliente autoriza expresamente al Banco a que las conversaciones telefónicas que se efectúen por cualquiera de los servicios que utilice, puedan ser grabadas y presentadas eventualmente como medio de prueba en juicio.

13. Condiciones para la utilización de Cajeros Automáticos

El cliente puede usar este servicio a través de una tarjeta magnetizada, personal e intransferible que emite el banco, y una clave personal que será de su exclusivo conocimiento. Está prohibido revelar la clave a terceros, por ende quedan bajo la exclusiva responsabilidad del cliente las consecuencias de no respetar esa prohibición.

El cliente puede utilizar todos los cajeros habilitados para la prestación de este servicio. Las operaciones realizadas después de la hora de cierre, según lo determinado en cada plaza, de cada día hábil, o en día no hábil, se considerarán a todos sus efectos como realizadas el día hábil siguiente. El cliente puede abonar bienes y servicios con su tarjeta de débito en los comercios habilitados, respetando los límites de compra que haya pactado con el banco, y con débito en la cuenta de caja de ahorro y/o cuenta corriente asociada para su uso. En caso de utilizar el servicio de cajeros automáticos, serán obligaciones del

cliente: a) Hacer las operaciones únicamente de acuerdo con las instrucciones que se le proporcione y/o conforme a las demostraciones prácticas que el mismo le brinde. b) En caso de pérdida, robo o hurto de la tarjeta magnetizada dar aviso de inmediato a alguno de los centros habilitados a tal fin y por escrito al banco, acompañando la constancia de denuncia policial, siendo responsable por el uso que se dé a la misma hasta ese momento. c) Devolver al banco las tarjetas en caso de cierre de cuenta. El banco no será responsable por hechos o actos de terceros, daños, o cualquier otra contingencia que impidieran la normal utilización de las tarjetas en los cajeros. Las operaciones realizadas por este servicio de cajeros automáticos quedan sujetas a la posterior verificación por parte del banco. En caso de error u omisión del cliente, la operación se comprobará a través de los registros del banco.

14. Recomendaciones para el uso de cajeros automáticos

14.1. Cambiar el código de identificación o de acceso o clave o contraseña personal ("password", "PIN") asignada por el banco, por uno que el cliente seleccione, el que no deberá ser su dirección personal, ni su fecha de nacimiento u otro número que sea de fácil deducción o pueda obtenerse fácilmente de documentos que se guarden en el mismo lugar que su tarjeta.

14.2. No divulgar el número de clave personal ni escribirlo en la tarjeta magnética provista o en un papel que se guarde con ella, ya que dicho código es la llave de ingreso al sistema y por ende a sus cuentas.

14.3. No digitar la clave personal en presencia de personas ajenas, aun cuando pretendan ayudarlo, ni facilitar la tarjeta magnética a terceros, ya que ella es de uso personal.

14.4. Guardar la tarjeta magnética en un lugar seguro y verificar periódicamente su existencia.

14.5. No utilizar los cajeros automáticos cuando se encuentren mensajes o situaciones de operación anormales.

14.6. Al realizar una operación de depósito, asegurarse de introducir el sobre que contenga el efectivo o cheques conjuntamente con el

primer comprobante emitido por el cajero durante el proceso de esa transacción, en la ranura específica para esa función, y retirar el comprobante que la máquina entregue al finalizar la operación, el que le servirá para un eventual reclamo posterior.

14.7. No olvidar retirar la tarjeta magnética al finalizar las operaciones.

14.8. Si el cajero le retiene la tarjeta o no emite el comprobante correspondiente, comunicar de inmediato esa situación al banco que la otorgó y dar aviso de inmediato a alguno de los centros habilitados a tal fin.

14.9. En caso de pérdida o robo de su tarjeta, denunciar de inmediato esta situación al banco que la otorgó.

14.10. En caso de extracciones cuando existieren diferencias entre el comprobante emitido por el cajero y el importe efectivamente retirado, comunicar esa circunstancia al banco en el que efectuó la operación y al administrador del sistema, a efectos de solucionar el problema.

15. Seguros de vida sobre saldos de deuda

El cliente presta su consentimiento para que el Banco asegure su vida contratando y asumiendo el costo de un seguro sobre saldo deudor con cobertura de fallecimiento e invalidez total permanente en la compañía que elija el Banco; o bien se autoasegure en contra del mismo riesgo.

Declaración de Buena Salud

El cliente toma conocimiento y acepta que es condición para el otorgamiento del préstamo, de la cuenta corriente y/o de la tarjeta de crédito, gozar de buena salud y no padecer enfermedades preexistentes. Entiende por Enfermedad Preexistente a toda enfermedad diagnosticada con anterioridad a la fecha de la presente Solicitud de

productos y que puede ser causa directa de fallecimiento o de incapacidad total permanente dentro de los primeros ciento ochenta (180) días posteriores a la fecha de liquidación u otorgamiento del producto. Por lo tanto, declara no padecer, a su conocimiento, enfermedad alguna y no estar bajo vigilancia o tratamiento médico regular.

INFORMACIÓN IMPORTANTE

En caso de Fallecimiento o Incapacidad Total y Permanente del cliente, los herederos legales o el cliente mismo según corresponda, deberán comunicarse a la brevedad al 0810 333 0303 de lunes a viernes de 9 a 18 horas donde se le informarán los pasos a seguir.

16. Impuestos

Todos los impuestos presentes o futuros que graven la documentación, transacciones, productos, servicios y/o al Cliente, estarán a

cargo de este último salvo que por disposiciones legales corresponda su devolución.

17. Mora

La mora del cliente se producirá en forma automática por el mero vencimiento del plazo de pago, sin necesidad de interpelación alguna. En este caso el Banco puede dar por vencidos todos los plazos pendientes; cerrar la/s cuenta/s y/o producto/s y/o servicio/s; exigir el pago total de la deuda, sus intereses compensatorios y cobrar intereses punitivos equivalentes al 50 % (cincuenta por ciento) del interés compensatorio pactado, y demás accesorios y gastos. En su caso, podrá iniciar las acciones judiciales correspondientes. El Cliente también incurrirá en mora en los siguientes supuestos que se enuncian a continuación a título de ejemplo: a) si no pagare al vencimiento; b) si da a los fondos un destino distinto al declarado; c) si se niega a proporcionar información y/o documentación requerida por el Banco; d) si incumple cualquier disposición legal o reglamentaria cuya violación sea sancionada con la cancelación de los créditos bancarios; e) si se ordena alguna medida cautelar sobre sus bienes u ocurriese otras

circunstancias que afecten la solvencia moral y material del Cliente o del codeudor; f) si el Cliente y/o el codeudor solicitara su propia quiebra o ésta les fuera pedida por terceros y no fuera levantada en la primera oportunidad procesal; g) si no informase fehacientemente al Banco acerca del fallecimiento, inhabilitación, concurso o quiebra del codeudor o no propusiera otros dentro de las 72 (setenta y dos) horas de ocurrido el hecho; h) En caso de que el Banco no aceptare el codeudor propuesto en virtud del inciso anterior; i) si dejara de cumplir cualquier otro crédito u obligación hacia el Banco.

La omisión o demora por parte del Banco en el ejercicio de cualquier derecho no puede considerarse como una renuncia al mismo, así como su ejercicio parcial no impedirá implementarlo posteriormente. Los gastos y honorarios que se originen en la eventual cobranza judicial o extra judicial de las sumas adeudadas o de las garantías de las mismas están a cargo del cliente.

18. Embargos

Ante la notificación de embargos u otras medidas emanadas de una autoridad judicial y/o administrativa, los fondos presentes y/o futuros, depositados serán destinados al cumplimiento de las mismas, con independencia del destino que les hubiera dado el Cliente. Dicha

transferencia estará sujeta a comisión. Las medidas serán notificadas al Cliente luego de su cumplimiento.

19. Compensación

En caso que el Cliente no pague las sumas adeudadas, el Banco tiene derecho a debitarlas sin previa notificación de cualquier otra cuenta o créditos de cualquier naturaleza que existiesen a nombre del Cliente y/u orden indistinta, aun cuando dichos saldos se encuentren expresados en otra moneda o valor. El Banco tiene derecho a efectuar, por cuenta del Cliente las operaciones de cambio que sean necesarias. En caso de cuentas a la orden conjunta de uno o más titulares, la

compensación se efectuará en la proporción que corresponda a él o los obligados al pago.

Las compensaciones efectuadas en ningún caso importan novación quedando subsistentes y con plena vigencia los avaluos, fianzas, obligaciones solidarias, privilegios y/o garantías reales que existan constituidas a favor del Banco.

20. Comisiones

Las comisiones son las sumas que el Banco cobra por prestar los servicios contratados. Se encuentran detalladas en la tabla de comisiones y gastos que se entrega con esta Solicitud. Están discriminadas por producto y/o servicio con la mención de los importes a cargo del Cliente. **Las comisiones serán debitadas en la/s cuenta/s, de cualquier naturaleza, que existan a nombre del Cliente,** aun cuando por dichos débitos se genere saldo deudor o descubierto en cuenta. **Las comisiones podrán ser modificadas con la correspondiente notificación conforme a lo previsto en la cláusula 5.**

El Cliente acepta mediante la firma de la presente y previo a la prestación de cualquier servicio y /o producto de inversión en mercados internacionales que, si no entrega en tiempo y forma la documenta-

ción solicitada por el Banco, es posible, que surjan otros costos a su cargo (incluidos impuestos y retenciones practicadas por entidades de otras jurisdicciones, relacionados con las operaciones o servicios de inversión que no se satisfagan a través del Banco) que no puedan razonablemente contemplarse en la información recogida en la tabla de comisiones y gastos.

El Cliente autoriza al Banco a aceptar dichos costos, impuestos y retenciones por razón de la operativa mencionada, liberándolo de cualquier tipo de responsabilidad o reclamación derivada de los mismos.

21. Identificación de Clientes y disposiciones vinculadas con la Ley 25.246 (y modificatorias), normas de la U.I.F. (Unidad de Información Financiera) y del BCRA.

El Cliente se compromete a informar al Banco los datos de carácter personal y a entregar aquellos documentos que los acrediten para su correcta identificación y, en particular, aquellos que el Banco le pida, a través de los documentos y formularios indicados, y deban obrar en su poder, en cumplimiento de las políticas de la entidad, la normativa vigente en materia de identificación de clientes, prevención de lavado de dinero o de índole fiscal. Asimismo será responsable de comunicar y acreditar cualquier modificación de sus datos y circunstancias personales.

Todos y cada uno de los Titulares declaran que la suscripción de la presente Solicitud de Productos y Servicios se realiza en nombre propio. En caso contrario, la obligación contemplada en esta estipulación se entenderá extendida a facilitar la correspondiente información de la persona o personas por cuenta de las que se actúe.

El Cliente se compromete a no realizar ningún tipo de transacción bajo las presentes condiciones de contratación, que carezca de justificación económica o jurídica, o que sea de inusitada o injustificada complejidad realizada en forma aislada o reiterada. El Cliente declara que los fondos que va a ingresar a su/s cuenta/s tendrán un origen lícito. El Cliente se compromete a colaborar con el Banco aportando toda información y/o documentación adicional que pruebe fehacientemente su identidad, personería jurídica, domicilio y demás datos, a los efectos de su conocimiento como Cliente. El Banco puede rehusarse a la realización de depósitos, transferencias y todo otro tipo de operación requerida por el Cliente, cuando según las disposiciones vigentes, dichas transacciones pudieren relacionarse en cualquier grado con las operaciones identificadas en el primer punto de la presente cláusula.

El Banco puede solicitar al Cliente documentación complementaria de

las operaciones cuestionadas y, en caso de que la misma no fuera presentada o fuera insuficiente para justificarlas económica o jurídicamente, el Banco se reserva el derecho de no hacer las mencionadas transacciones; proceder al cierre de las cuentas, productos y/o servicios y de informar a la Unidad de Información Financiera (UIF), en los términos del artículo 21 de la ley 25.246 y sus modificatorias y al Banco Central de la República Argentina (B.C.R.A.)

El cliente declara que en caso de ser sujeto obligado de acuerdo a la ley 25.246 (y modificatorias), cumple con las obligaciones propias de un sujeto obligado de acuerdo a lo establecido en la mencionada ley y normativas correspondientes de la Unidad de Información Financiera.

En virtud de las Resoluciones 121-2011 y 03-2014 de la UIF, el cliente declara bajo juramento que los datos consignados debajo de la firma de la presente, en relación a su situación como Sujeto Obligado son correctos, completos y fiel expresión de la verdad y que ha leído y recibido la "Nómina de los Sujetos Obligados" (LS-1395).

Asimismo, se compromete a informar cualquier modificación que se produzca en este aspecto, dentro de los treinta (30) días corridos ocurrida la misma, mediante la presentación de una declaración jurada que actualice la presente. En caso de ser Sujeto Obligado y de acuerdo a lo exigido por la Resolución U.I.F. 03/2014 deberá acompañar a la presente la constancia de inscripción ante la Unidad de Información Financiera.

Los datos consignados en el presente revisten el carácter de declaración jurada en los términos de las Presentes Resoluciones y modificatorias.

22. Condiciones de tratamiento de datos

El cliente acepta que la información que otorga ("la información") puede ser utilizada por personas autorizadas por el Banco sean dependientes o no, las que estarán sometidas a las políticas de confidencialidad de información del Banco. La información puede ser utilizada para administrar el negocio y para brindar asesoramiento sobre productos y servicios, ya sea en forma directa o a través de terceros. En particular el Banco utilizará dichos datos para: a) La gestión de la relación contractual; b) La prestación de servicios financieros derivados de la relación contractual; c) El control y valoración automatizada o no de riesgos, impagos e incidencias derivadas de relaciones contractuales; d) realizar de segmentaciones o perfiles de Cliente, con fines comerciales a efectos de adaptar los productos o servicios a necesidades o características específicas, así como con fines de análisis de riesgos para evaluar nuevas operaciones, en ambos supuestos conservando dichas segmentaciones o perfiles en tanto y en cuanto el interviniente mantenga relación contractual con el Banco, pudiendo oponerse en cualquier momento a dicho tratamiento; e) El envío, a través de cualquier medio, por parte del

Banco o de otros terceros por cuenta del Banco, de distintos tipos de informaciones o publicidades, personalizadas o no, sobre productos o servicios ancarios o de terceros.

Cuando así lo disponga el Cliente tendrá el derecho de acceder a la información y solicitar su rectificación o supresión de la base de archivo.

El Cliente autoriza al Banco a comunicar sus datos de identificación a las entidades estén o no vinculadas con el mismo, con la finalidad de remitirle por correo electrónico u otro medio de comunicación, información sobre productos o servicios bancarios o de terceros.

Asimismo, el Banco informa al Cliente de que sus datos podrán ser cedidos a las autoridades competentes cuando las leyes o regulaciones de aplicación así lo establezcan.

En función del Estándar de la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) para el Intercambio Automático de Información en Asuntos Fiscales y de las disposiciones de la Ley de cumplimiento fiscal de cuentas extranjeras ("Foreign Account Tax Compliance Act" - FATCA) de los Estados Unidos

de América, el cliente autoriza al Banco a ceder información a autoridades de terceros países por operatorias desarrolladas en los mercados internacionales tales como Estados Unidos. Lo expuesto, ya sea de forma agregada o individual, según el caso.

El titular de los datos personales tiene el derecho de acceso a los mismos en forma gratuita en intervalos no inferiores a seis meses, salvo que se acredite un interés legítimo al efecto conforme lo establecido en el artículo 14, inciso 3 de la Ley 25326.

La DIRECCION NACIONAL DE PROTECCION DE DATOS PERSONALES, Órgano de Control de la Ley Nº 25.326, tiene la atribución de atender las denuncias y reclamos que se interpongan con relación al incumplimiento de las normas sobre protección de datos personales.

Sistemas de información:

23. Publicidad

El Banco cumple con todas las disposiciones del B.C.R.A. y demás organismos de contralor. El Cliente puede solicitar información adicional, encontrándose a su disposición, el texto completo de las

24. Garantía de los depósitos

En cada uno de los documentos representativos de las operaciones pasivas (boletas de depósito, comprobantes emitidos por cajeros automáticos, resúmenes de cuenta, plazo fijos, etc.) se especificará la situación del producto y/o servicio frente al sistema de seguro de garantía (ley 24.485). El Banco no será responsable por los hechos del

25. Atención de reclamos

El Cliente puede efectuar los reclamos, quejas, sugerencias y/o agradecimientos que estime corresponder mediante alguno de los medios disponibles: por vía telefónica a través de Línea Francés al nro. 0-800-333-0303, y/o por vía electrónica a través de la opción "Contáctenos" ubicada en la página web del Banco (www.bbvafrances.com.ar) y en Francés Net, por correo postal y/o ante cualquiera de las sucursales

26. Documentación

En virtud de la obligación del Cliente de proporcionar al Banco cierta información y documentación respaldatoria, el Banco puede solicitar al Cliente la entrega de documentación adicional y/o complementaria. En caso de que la misma no fuera presentada en el plazo de diez días o fuera insuficiente, el Banco se reserva el derecho de proceder al cierre de las cuentas, productos y/o servicios. Esta facultad del banco es genérica y está directamente relacionada al deber general de colaboración del cliente, rigiendo en forma concurrente a las previsiones referidas al cierre de cada producto o servicio en particular.

El Banco informará al Cliente la suspensión de sus productos y los motivos que la generaron. Esta comunicación se hará con carácter previo a la suspensión. Excepcionalmente se notificará inmediatamente después cuando existan razones de seguridad objetivamente justificadas o la notificación previa fuese contraria a cualquier otra disposición normativa. El Banco dejará sin efecto la suspensión una vez hayan dejado de existir los motivos que la originaron. En este caso el Cliente puede solicitar el cese de la suspensión.

27. Términos y condiciones de E-Resumen

27.1. El cliente solicita se modifique el sistema de envío de resúmenes y/o pólizas de BBVA Seguros de correo postal al sistema de visualización a través de Francés net con la posibilidad de recibir un recordatorio vía Mail, dejando sin efecto el envío por correo postal.

27.2. El cliente declara conocer y aceptar que el alta del servicio "E-Resumen" no lo exime de responsabilidad alguna respecto al cumplimiento en tiempo y forma de todas y cada una de las obligaciones que asumiera con el Banco y BBVA Seguros conforme las condiciones generales de contratación oportunamente suscriptas por cada uno de los productos que posee activos con la entidad bajo su titularidad. Lo expuesto incluye los casos en los que por cualquier causa, no recibiera el/los resumen/es y/o pólizas en la dirección de correo electrónico denunciada ante el Banco al momento de contratar/ aceptar este servicio.-

27.3. El cliente manifiesta conocer que el alta del servicio e-resumen no es obligatoria.

27.4.- El cliente se compromete a actualizar la dirección de correo electrónico en la que el Banco informará la disponibilidad del resumen de sus productos. Podrá visualizar el resumen a través de Francés Net. La modificación debe efectuarla ingresando a través de la opción Mis Datos.

27.5. El cliente conoce y acepta que en caso que la dirección de correo electrónico proporcionada sea incorrecta, inválida, incompleta, o, en caso de que sufra modificaciones, no fuere actualizada; no recibirá el aviso de disponibilidad de su resumen/póliza en Francés Net,

Ante la solicitud de cualquier producto, el Banco puede solicitar información a las agencias de informes comerciales a fin de evaluar la situación crediticia del Cliente.

El Cliente acepta que estará sujeto a la clasificación e inclusión en la "Central de deudores del sistema financiero", de conformidad a la normativa vigente del B.C.R.A., dado que es obligación del Banco informar, solamente, al Banco Central de la República Argentina todos los datos que éste le requiera o que pudiera requerirle en el futuro, relacionados con sus Clientes.

No será responsabilidad del Banco el manejo de la información por parte de terceros distintos al B.C.R.A., dado que la misma no ha sido proporcionada por este.

normas reglamentarias las que, también, podrán ser consultadas a través de "internet" en la dirección "www.bcra.gov.ar".

príncipe, esto es el acto del Poder Público que sin tener en cuenta las cláusulas contractuales, rompe unilateralmente lo pactado entre la Administración y un particular y agrava las cargas en que éste había convenido.

del Banco, en los cuales se le informará al Cliente el número correspondiente de identificación del trámite, para su seguimiento. El Banco se ha adherido al Código de Prácticas Bancarias elaborado por las distintas Asociaciones de Bancos y Entidades Financieras de la República Argentina. Los textos pueden ser consultados por el Cliente en las sucursales del Banco y en el portal www.bbvafrances.com.ar.

El Banco puede cancelar los productos del Cliente que se encuentren suspendidos cuando no se haya registrado ningún motivo que lo habilite a dejar sin efecto la suspensión. El Cliente debe mantener actualizada la documentación que acredite la personería y facultades de los firmantes. El Banco no asume responsabilidad alguna por la falta de información de caducidad de mandatos o sustitución de representantes legales hasta tanto se le notifique fehacientemente, a través de la entrega de copia certificada de la documentación que respalde las modificaciones.

El cierre de la cuenta, los otorgamientos, modificaciones, renunciaciones o revocaciones de facultades, el cambio de domicilio, el alta o baja en los productos y/o servicios o cotitulares requieren el consentimiento de todos los titulares y su notificación fehaciente previa al Banco. La documentación deberá ser presentada en la sucursal donde se encuentra radicada la cuenta y/o producto.

conforme lo establece el punto 4. Quedan bajo su exclusiva responsabilidad las consecuencias que dicha acción u omisión impliquen.

27.6. La información que el cliente recibe en virtud del Servicio contratado es de uso personal y confidencial, por lo cual se compromete a no denunciar direcciones de e-mail que no fueren de su uso personal. Del mismo modo, adopta todas las precauciones necesarias para que la información que se envíe a su correo electrónico sea visualizada y conocida por él y mantiene indemne al Banco y a BBVA Seguros de toda responsabilidad si no adoptase tales recaudos.

27.7. El cliente elige, las empresas de correo electrónico y los proveedores de las tecnologías y equipos requeridos que le resulten confiables. Las condiciones de contratación con estas empresas o proveedores son ajenas al Banco. Por ello el Banco y BBVA Seguros no son responsables de los inconvenientes que el servicio contratado con dichas compañías pudiere generarle respecto a la recepción del mail de aviso contratado.

27.8. El Banco y BBVA Seguros son responsables por el funcionamiento adecuado de los sistemas tecnológicos necesarios para generar el aviso sobre la disponibilidad de la documentación.

27.9. Al aceptar los presentes términos y condiciones el cliente presta el consentimiento que prevé la ley 25.326 de Protección de Datos Personales y sus normas reglamentarias, y se hace responsable de cualquier consecuencia, en relación a la Ley mencionada

27.10. El cliente acepta considerar como prueba las constancias que surjan del sistema informático del Banco.

27.11. El Cliente conoce que el Banco y BBVA Seguros quedan autorizados a poner término, total o parcialmente a este servicio y/o modificarlo cuando lo consideren conveniente sin expresión de causa mediante comunicación por escrito con un plazo mínimo de 60 días.

Por favor, corrobore que los datos sean correctos. Recuerde que si Ud. solicita el alta de E Resumen, no recibirá los resúmenes por correo postal en su domicilio.

28. Domicilio y Jurisdicción

El Cliente constituye domicilio especial en el indicado en la solicitud de vinculación. En ese domicilio serán válidas todas las notificaciones hasta que informe al Banco lo contrario. Todo cambio de domicilio registrará a partir de que el Cliente notifique fehacientemente la modificación al Banco. En caso de titularidad conjunta la comunicación realizada a cualquiera de los Clientes servirá respecto de todos.

A todos los efectos legales queda expresamente establecida la aplica-

ción irrevocable de la Ley Argentina para cualquier divergencia que se suscite, sometiéndose las partes a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la República Argentina, con competencia en materia comercial, correspondientes al domicilio especial fijado por el Cliente. Asimismo, ambas partes renuncian, expresamente, a cualquier otro fuero o jurisdicción que les pudiera corresponder.

CONDICIONES PARTICULARES DE LOS PRODUCTOS Y SERVICIOS

Cuentas Vinculadas

El cliente que posea un paquete de productos y/o servicios puede desvincular a cualquiera de ellos. En este caso se mantienen vigentes los productos y/o servicios restantes. Las

bonificaciones perderán su vigencia y el Banco podrá cobrar las comisiones vigentes correspondientes a cada producto y/o servicio por separado.

Cajas de Ahorro

El Cliente puede solicitar la apertura de una caja de ahorro en Pesos, Dólares estadounidenses u otras monedas que el Banco determine. Los depósitos deben realizarse en la misma moneda de la cuenta.

Depósitos: El importe mínimo correspondiente al depósito inicial será aquél que indique el Banco en la tabla de comisiones. El Cliente no podrá depositar cheques antes de los 180 (ciento ochenta) días de abierta la cuenta.

Intereses: El Banco paga intereses por períodos vencidos no inferiores a 30 (treinta) días salvo que el cálculo del interés diario arroje una suma menor a 0,01. Los saldos acreedores devengarán a favor del Cliente el tipo de interés nominal que se informe, en cada momento, en las condiciones particulares de la cuenta.

Resumen: El resumen de cuenta se emite en forma cuatrimestral. El Cliente puede solicitar su emisión mensual, bimestral o trimestral pagando un costo adicional.

Saldos: El cliente podrá disponer de los saldos de su cuenta a través de los medios que el Banco ponga a su disposición. Los depósitos que no sean en efectivo, estarán disponibles una vez acreditados en la cuenta.

Los movimientos no podrán generar saldo deudor en la cuenta. Cualquier suma adeudada por el cliente deberá cancelarse en un plazo de 48 (cuarenta y ocho) horas de originada la misma, bajo apercibimiento de informar la situación morosa a la central de deudores del sistema financiero.

Cierre de cuenta: Las cuentas podrán ser cerradas:

- Por decisión del cliente mediante la presentación en el Banco y el retiro total del saldo.
- Por decisión del Banco: Se comunicará a los clientes por correo

mediante pieza certificada por lo menos 30 días antes del cierre de la misma y trasladar los fondos a saldos inmovilizados, cuando el cliente no cumpla las condiciones operativas que surgen del manual de procedimientos y/o cuando ocurra alguno de los casos que a continuación se detallan:

- Por inhabilitación judicial o legal.
- Por depositar en su cuenta 1 o más cheques presuntamente adulterados.
- Si el cliente cae en quiebra o insolvencia.
- Si el cliente no cumple con todas o cada una de las condiciones previstas en el presente
- Si el cliente incurre en omisiones, errores o da información falsa al Banco.
- Si el cliente presenta al Banco documentación falsa, apócrifa o adulterada.
- Si el cliente se niega a presentar cualquier tipo de documentación requerida por el Banco.
- Si la cuenta estuviere siendo utilizada para fines distintos de los informados al momento de su apertura.
- Si el cliente registra en sus cuentas movimientos sospechosos, inusuales, sin justificación económica o jurídica, o de complejidad inusitada o injustificada; ya sean los mismos esporádicos o reiterados.
- Si el único titular fallece
- Si la cuenta no registra movimientos (depósito o extracciones) realizados por él o los titulares por 730 días corridos
- No registre saldo por 730 días corridos.

Préstamo Hipotecario

Por la presente solicito al BBVA Banco Francés S.A. me otorgue un préstamo con garantía hipotecaria en pesos por la cantidad de Unidades de Valor Adquisitivo (UVAs) indicada en la presente y sujeto a las condiciones que se exponen a continuación, las que conozco y acepto.

Declaro que la información contenida en la presente resulta verídica y me obligo a suministrar toda otra información que me soliciten.

Declaro también que, a la fecha, no registro con las Cajas Nacionales de Previsión deuda alguna exigible por los aportes y/o contribuciones Previsionales y me comprometo a informar a la entidad mi situación frente al IVA y, en caso de no hacerlo, la entidad podrá considerarme como no categorizado con todas las consecuencias fiscales respectivas emergentes de dicha categoría tributaria.

Términos y condiciones

El cliente puede solicitar un préstamo hipotecario de Unidades de Valor Adquisitivo por el que el Banco le entrega una suma en pesos equivalente a una cantidad de Unidades de Valor Adquisitivo (UVAs) determinada y que se compromete a devolver junto con un interés en el plazo pactado.

El préstamo hipotecario de Unidades de Valor Adquisitivo prevee el ajuste del saldo adeudado expresado en UVAs, mediante la aplicación del coeficiente de estabilización CER.

El Cliente acordará con el Banco respecto al monto solicitado, cantidad de cuotas y tasa de interés. El sistema de amortización será Francés. El préstamo podrá ser concedido de acuerdo al resultado del análisis crediticio que efectúe el Banco según las regulaciones del B.C.R.A.

En garantía del pago del préstamo se constituirá una hipoteca en primer grado, con inscripción en el Registro de la Propiedad inmueble por el total del monto solicitado en concepto de capital, con más los intereses, gastos e impuestos correspondientes.

El cliente autoriza al Banco, por sí o por intermedio de la persona que designe al efecto, a reinscribir la hipoteca las veces que sea necesario mientras se mantengan vigentes cualquiera de las obligaciones por él asumidas. A su vez se compromete a colaborar con todo lo necesario a esos efectos.

Todo gravamen, impuesto o gasto de cualquier tipo que afecten directa o indirectamente la constitución, reinscripción, cancelación o ejecución de la Hipoteca estará a cargo del cliente.-

La devolución de las sumas adeudadas se realiza en pesos en una cuenta abierta en el Banco y según el valor que posea la UVA a la fecha del efectivo pago. Lo expuesto salvo que el pago se hiciera después de la fecha estipulada y en ésta el valor de la UVA fuera superior. En este caso se utilizará el valor de la UVA que corresponda a la fecha de vencimiento del pago.

Los intereses se computan sobre el capital adeudado y también al momento del vencimiento de cada cuota, de acuerdo a lo indicado precedentemente.

El monto de la primera cuota puede variar en caso que los días contados desde la fecha de liquidación del préstamo a la fecha de vencimiento de dicha cuota superen los treinta (30) días.

Una vez vencido el plazo sin que el Banco pueda debitar la cuota se producirá la mora automática. Los depósitos posteriores no se tomarán en cuenta para pagar los montos adeudados. Por este motivo el Cliente deberá concurrir a cancelar la deuda en el Banco.

Mora: La mora del cliente se producirá en forma automática por el mero vencimiento del plazo de pago, sin necesidad de interpelación alguna. En este caso el Banco puede dar por vencidos todos los plazos pendientes; cerrar la/s cuenta/s y/o producto/s y/o servicio/s; exigir el pago total de la deuda, sus intereses compensatorios y cobrar intereses punitivos equivalentes al 50 % (cincuenta por ciento) del interés compensatorio pactado, y demás accesorios y gastos. En su caso, podrá iniciar las acciones judiciales correspondientes.

El Cliente también incurrirá en mora en los siguientes supuestos que se enuncian a continuación a título de ejemplo: a) si no pagare al vencimiento; b) si da a los fondos un destino distinto al declarado; c) si se niega a proporcionar información y/o documentación requerida por el Banco, o a permitir las verificaciones que El Banco o el BCRA estimaren necesarias, o si efectuadas estas resultare que los datos contenidos en esta solicitud o documentación presentada oportunamente fueran inexactas d) si incumple cualquier disposición legal o reglamentaria cuya violación sea sancionada con la cancelación de los créditos bancarios; e) si el Cliente y/o el codeudor solicitara su propia quiebra o ésta les fuera pedida por terceros y no fuera levantada en la primera oportunidad procesal; f) si no informase fehacientemente al Banco acerca del fallecimiento, inhabilitación, concurso o quiebra del codeudor o no propusiera otros dentro de las 72 (setenta y dos) horas de ocurrido el hecho; g) En caso de que el Banco no aceptare el codeudor propuesto en virtud del inciso anterior; h) si dejara de cumplir cualquier otro crédito u obligación hacia el Banco; i) si se da al bien un uso o destino distinto al consignado; j) si se produjeran modificaciones en desmedro de la situación patrimonial del cliente o el Codeudor que dificulten el pago del préstamo.-

La omisión o demora por parte del Banco en el ejercicio de cualquier derecho no puede considerarse como una renuncia al mismo, así como su ejercicio parcial no impedirá implementarlo posteriormente.

En caso de mora en la cancelación y/o incumplimiento, total o parcial de cualquiera de las obligaciones asumidas, el Banco informará esa situación ante el Banco Central de la República Argentina.

Los gastos y honorarios que se originen en la eventual cobranza judicial o extrajudicial de las sumas adeudadas son a cargo del cliente.

Seguros: La falta de pago de los seguros contratados, dará derecho al Banco abonarlos por su cuenta y orden y/o a contratar con otra compañía aseguradora de su elección los seguros comprometidos. Ello lo habilitará a reclamar los importes abonados a la/s compañía/s y que no haya podido reembolsarse mediante el débito en la cuenta del cliente. Las pólizas y/o certificados de coberturas, sin excepción, incluirán la cláusula de endoso de la prestación de la aseguradora a favor del Banco en su carácter de acreedor. En tal sentido, el Banco no asume ningún tipo de responsabilidad vinculada con las pólizas y/o

certificados de coberturas.

Obligaciones del Cliente:

1) El cliente deberá darle a los fondos el destino que indicó en la presente solicitud.

2) El cliente debe pagar las cuotas; impuestos y demás gastos. Para ello autoriza al banco a debitar dichos conceptos de su cuenta. Si no cumple con el pago de las cuotas en el plazo pactado, deberá abonar al banco intereses por tal demora.

3) El cliente se obliga a no cerrar la cuenta durante la vigencia del préstamo y a mantener el saldo suficiente a fin de que la entidad efectúe los débitos, los que se procesarán en la medida que existan fondos suficientes y disponibles a la fecha de cada uno de los vencimientos previstos. La entidad no efectuará débitos parciales.

4) El cliente se obliga a i) no constituir ningún otro derecho real sobre el bien, a no transferirlo ni arrendarlo total o parcialmente, ni darlo en comodato sin la previa autorización de la entidad otorgada por escrito; ii) abstenerse de ejecutar actos o contratos que impliquen disminución de su valor como garantía; iii) justificar el pago puntual de los impuestos, expensas y demás contribuciones que afecten al bien, debiendo exhibir a la entidad los comprobantes dentro de los 8 días de serle solicitados; iv) dar inmediato aviso de todo litigio en el cual una resolución desfavorable tendría un efecto adverso sobre los negocios o sobre la situación económico-financiera del solicitante y/o codeudor.

5) Dado que la entidad fundamenta su decisión crediticia en la información aportada por el cliente, este se obliga a comunicar, dentro de las 24 (veinticuatro) horas de producida, toda modificación en los datos informados como así también toda variación patrimonial, ya sea personal o de su Codeudor, que se produzca antes o durante la vigencia del préstamo solicitado hasta, en el caso de otorgamiento, su cancelación total. Para el supuesto que se constatare cualquier falsedad, presente o futura, en los datos proporcionados, la entidad tendrá la facultad de cancelar, en forma inmediata la solicitud de préstamo y/o solicitar la cancelación total del préstamo en forma anticipada, si fuera otorgado.

Derechos de cliente:

1) El cliente tiene derecho a ser informado sobre su préstamo. El Banco incluye la información de su préstamo en el presente documento, en la carta que se envía a domicilio con el calendario de pagos y en los resúmenes de cuenta en los que se anticiparán los vencimientos y la composición de las tres próximas cuotas a vencer.

2) El cliente puede pre cancelar el crédito en cualquier momento. En caso de cancelación total y/o parcial anticipada solicitada la entidad aplicará una penalidad - detallada en la tabla de Comisiones - la que se aplicará sobre el capital a cancelar al momento de operar tal cancelación. En caso de cancelación total anticipada no se aplicarán comisiones cuando al momento de efectuarla haya transcurrido al menos la cuarta parte del plazo original de la financiación o 180 días corridos desde su otorgamiento, de ambos el mayor. Los importes pagados en concepto de pre cancelaciones parciales estarán sujetas a la comisión prevista en la presente solicitud y serán imputados a gastos; comisiones; impuestos; intereses y, de resultar saldo, a cuotas de amortización de capital. De imputarse sumas a capital, el Banco procederá a recalcular el nuevo cronograma de cuotas de capital e interés.

3) Cuando el importe de la cuota a pagar supere en 10% el valor de la cuota que resultaría de haber aplicado al préstamo un ajuste de capital por el coeficiente de Variación de Salarios (CVS) desde su desembolso, el cliente tendrá la opción de extender el número de cuotas previstas en hasta un 25 % el plazo originalmente previsto para el préstamo.

Derechos del Banco:

1) Derecho a reclamar la deuda. El Banco puede exigir el pago anticipado del préstamo en cualquiera de los casos previstos en el apartado "mora" de la presente solicitud.

2) El Banco podrá rechazar la solicitud de préstamo.

3) El Banco puede compensar la deuda que posee con el mismo ya sea total o parcial, con cualquier saldo, crédito o depósito que el cliente tenga en el banco, entendiéndose a tales efectos como de plazo vencido y líquido.

4) El Banco puede ceder a un tercero sus derechos derivados del préstamo otorgado.-

(i) Art. 14 inc. 3 Ley 25326: El derecho de acceso a que se refiere este art. Sólo puede ser ejercido en forma gratuita a intervalos no infe-

riores a 3 meses salvo que se acredite un interés legítimo al efecto

Las cláusulas de estas condiciones generales y particulares cumplen lo previsto en las Resoluciones 26/03, 53/03 y 9/04 de la SECRETARÍA DE COORDINACIÓN TÉCNICA del MINISTERIO DE ECONOMÍA Y PRODUCCIÓN, cuyos textos se encuentran a disposición de los Clientes en las sucursales y en la página web del Banco "www.bbvafrances.com.ar".

Usted puede consultar el "Régimen de Transparencia" elaborado por el Banco Central de la República Argentina sobre la base de la información proporcionada por los sujetos obligados a fin de comparar los costos, características y requisitos de los productos y servicios financieros, ingresando a

"http://www.bcra.gov.ar/Informacionrtn_usuario/iaureg010000.asp".

El cliente tiene derecho de solicitar la apertura de la "Caja de ahorros" en pesos con las prestaciones previstas en el punto 1.8. de las normas sobre "Depósitos de ahorro, cuenta sueldo y especiales", las cuales serán gratuitas.

En función de la Resolución 52/2012 emitida por la U.I.F. (Unidad de Información Financiera). El cliente declara bajo juramento que los datos consignados debajo de la firma de la presente, en relación a su situación como Persona Políticamente Expuesta son correctos, completos y fiel expresión de la verdad y que ha leído y recibido la "Nómina de Funciones de Personas Expuestas Políticamente" (LS-982).

Asimismo, se compromete a informar dentro de los (30) días de ocurrida la misma cualquier modificación que se produzca en este aspecto mediante la presentación de una declaración jurada que actualice la presente.

Los datos consignados en el presente revisten el carácter de declaración jurada en los términos de las Presentes Resoluciones y modificaciones.

El cliente deja constancia que ha recibido del Banco copia de la OPASI operaciones pasivas 2 - 1 - 1 Cuentas corrientes, cajas de ahorro y de las condiciones y términos que rigen este Solicitud las cuales manifiesto conocer y aceptar de conformidad.

El cliente declara conocer y aceptar que podrá solicitar al Banco copia de la presente, la que se encontrará a su disposición en la sucursal de radicación de sus productos.

Lugar y fecha:

DECLARO QUE:

SOY PERSONA POLÍTICAMENTE EXPUESTA NO SI (aclarar Cargo/

Función/Jerarquía o Relación)

SOY SUJETO OBLIGADO NO SI (indicar Titular, Representante

Legal, Apoderado)

Cuando se trate de Apoderado, el poder otorgado, debe ser amplio y general y estar vigente a la fecha en la que se suscribe la presente declaración)

PRESENTÓ CONSTANCIA NO SI

TIPO DE SUJETO

Cliente

firma del Titular

T

Documento DNI LE LC

DECLARO QUE:

SOY PERSONA POLITICAMENTE EXPUESTA NO SI (aclarar Cargo/

Función/Jerarquía o Relación)

SOY SUJETO OBLIGADO NO SI (indicar Titular, Representante

Legal, Apoderado)

Cuando se trate de Apoderado, el poder otorgado, debe ser amplio y general y estar vigente a la fecha en la que se suscribe la presente declaración)

PRESENTÓ CONSTANCIA NO SI

TIPO DE SUJETO

Cliente

firma de 1° interv/
Conyuge

a

Documento DNI LE LC

DECLARO QUE:

SOY PERSONA POLÍTICAMENTE EXPUESTA NO SI (aclarar Cargo/

Función/Jerarquía o Relación)

SOY SUJETO OBLIGADO NO SI (indicar Titular, Representante

Legal, Apoderado)

Cuando se trate de Apoderado, el poder otorgado, debe ser amplio y general y estar vigente a la fecha en la que se suscribe la presente declaración)

PRESENTÓ CONSTANCIA NO SI

TIPO DE SUJETO

Cliente

firma de 2° interviniente

b

Documento DNI LE LC

DECLARO QUE:

SOY PERSONA POLÍTICAMENTE EXPUESTA NO SI (aclarar Cargo/

Función/Jerarquía o Relación)

SOY SUJETO OBLIGADO NO SI (indicar Titular, Representante

Legal, Apoderado)

Cuando se trate de Apoderado, el poder otorgado, debe ser amplio y general y estar vigente a la fecha en la que se suscribe la presente declaración)

PRESENTÓ CONSTANCIA NO SI

TIPO DE SUJETO

Cliente

firma de 3° interviniente

c

Documento DNI LE LC

EXCLUSIVAMENTE PARA USO INTERNO DEL BANCO
Firmado al solo efecto de dejar constancia que la firma del solicitante es auténtica y que cuenta con facultades vigentes suficientes para suscribir la presente solicitud y comprometer a su representada, cuando corresponda, conforme al contenido del presente documento. No implica conformidad ni ningún otro acto o decisión respecto del presente documento.

VERIFICADO IDENTIDAD Y FIRMA

GLOSARIO

Revocación: Anulación de una decisión o voluntad.

Novación: la extinción de una obligación mediante la creación de otra nueva destinada a reemplazarla.

Francés net: Sitio web de la Entidad a través del cual los clientes pueden acceder a la información de sus productos.